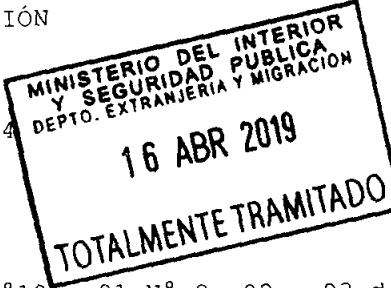


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923414



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38426

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MOSTAJO BARDUSI, Josue	(T) BOLIVIANA
2. ORETEA RUIZ, Juan	(T) BOLIVIANA
3. PERALTA TOCO, Ramiro	(T) BOLIVIANA
4. ZURITA VEIZAGA, Mayra	(T) BOLIVIANA
5. TICONA CASTAÑETA, Gary Estibel	(T) BOLIVIANA
6. HURTADO CAZANOVA, Omar Steven	(T) COLOMBIANA
7. TICONA CALLE, Humberto Alex	(T) BOLIVIANA
8. QUISPE YUPANQUI, Betty Zenobia	(T) BOLIVIANA
9. ARGANDOÑA LAZO, Pedro Ricardo	(T) BOLIVIANA
10. FLORES HUARI, Reyfel	(T) BOLIVIANA
11. TORIBIO GOMES, Juan Bautista	(T) PERUANA
12. VILLANUEVA GUERRERO, Percy	(T) PERUANA
13. BUZETA VACA, Jesus	(T) BOLIVIANA
14. GOMEZ HERRERA, Pedro Manuel	(T) PERUANA
15. CHAVEZ CORREA DE DAZA, Leonarda	(T) BOLIVIANA
16. TICONA AYAVIRI, Olivia	(T) BOLIVIANA
17. CORNEJO ROCA, Maria del Carmen	(T) BOLIVIANA
18. MAMANI ROJAS, Maria Nancy	(T) BOLIVIANA
19. LLANQUI MONTURA, Norma	(T) PERUANA
20. MENDOZA SANCHEZ, Jose Luis	(T) VENEZOLANA
21. CESPEDES AGUILERA, Virgilio Rafael	(T) BOLIVIANA
22. GUTIERREZ FLORES, Alex	(T) BOLIVIANA
23. CESPEDES CUELLAR, Camila Lizzie	(T) BOLIVIANA
24. CARDOZO TABARES, Nicolas	(T) COLOMBIANA
25. HUAYLLAS MAMANI, Ariel	(T) BOLIVIANA
26. CHARLES, Mackendy	(T) HAITIANA
27. URBINA LEYVA, Cristian Jeysen	(T) PERUANA

28. GUTIERREZ, Lidia Alejandra	(T) ARGENTINA
29. TORRES CHUQUICONDOR, Angel Gersi	(T) PERUANA
30. ATENCIO AGUILAR, Luz Clarita	(T) PERUANA
31. QUINTEROS ZURITA, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
32. MOSCOSO YUPANQUI DE MARCHENA, Erica Miriam	(T) PERUANA
33. LAYZA GUTIERREZ, Luis Gustavo	(T) PERUANA
34. PATIÑO QUISPE, Edwin	(T) BOLIVIANA
35. RAMOS ROJAS, Leticia	(T) BOLIVIANA
36. JIMENEZ CASTILLO, Luis Hernando	(T) COLOMBIANA
37. ARTEAGA PANIAGUA, Pablo Ernesto	(T) BOLIVIANA
38. CALLE VELIZ, Aguida Betty	(T) BOLIVIANA
39. ROBLES BAZAN, Enma	(T) BOLIVIANA
40. ROJAS OVIEDO, Sonia	(T) COLOMBIANA
41. PAZ ORTEGA, Pablo Arturo	(T) BOLIVIANA
42. MURILLO SALINAS, Eduardo	(T) BOLIVIANA
43. TIAIN SUAREZ, Edwin	(T) BOLIVIANA
44. MEJO MALALE, Jesus	(T) BOLIVIANA
45. ORTIZ IRAIPI, Marcelina	(T) BOLIVIANA
46. PEZO PIRO, Celso	(T) PERUANA
47. CRUZ LIMACHE, Wilson	(T) PERUANA
48. MAMANI MAMANI, Miriam	(T) BOLIVIANA
49. CHUI MAMANI, Margarita	(T) BOLIVIANA
50. JIMENEZ OLIVERA, Abel	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NV/VOL/VGM  
[1561] 07/02/2019